

XXVII CUMBRE HISPANO-FRANCESA

Declaración Conjunta

Barcelona, 19 de enero de 2023

El Presidente del Gobierno de España y el Presidente de la República Francesa, reunidos hoy en Barcelona para celebrar la XXVII Cumbre Hispano-francesa, han aprobado la siguiente declaración conjunta:

1. Como naciones vecinas, amigas y aliadas, depositarias de una amistad secular, fuertemente enraizada en las sociedades de ambos países, España y Francia desean continuar profundizando sus relaciones bilaterales, enriquecidas por crecientes intercambios a todos los niveles y por interrelaciones humanas cada vez más intensas.
2. Como fue anunciado en la última Cumbre bilateral en Montauban, Francia, el 15 de marzo de 2021, y con ocasión de esta vigésimo séptima Cumbre Hispano-francesa, nuestros países han decidido dotar su amistad de un marco de concertación y cooperación adaptado a los retos y desafíos del siglo XXI. Con este objeto, han firmado un Tratado de Amistad y Cooperación, que estructura y refuerza una ya fructífera relación bilateral y establece las principales áreas de cooperación y objetivos comunes que España y Francia desarrollarán de manera conjunta.
3. España y Francia proclaman que la cooperación bilateral entre ambos adquiere sentido en, a través de y para Europa: una Europa soberana, democrática, fuerte y unida, que promueva sus valores e intereses, y garantice la protección de sus ciudadanos, y la cohesión de sus sociedades. Los Gobiernos de España y Francia muestran su determinación de colaborar en el contexto de la próxima Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea durante el segundo semestre de 2023, con el objetivo de profundizar aún más la construcción europea, evocando la concertación impulsada durante la Presidencia francesa del Consejo en el primer semestre de 2022.
4. España y Francia muestran su compromiso de trabajar estrecha y conjuntamente en la formación de un espacio de diálogo político y de cooperación tangible en el continente europeo, entre países con valores e intereses compartidos, en el marco de la Comunidad Política Europea. Los Gobiernos de España y Francia muestran su determinación de colaborar en el contexto de la tercera cumbre de la Comunidad Política Europea, que será organizada por España durante el segundo semestre de 2023.
5. Ambos países reiteran su apoyo pleno y firme a la soberanía y a la integridad territorial de Ucrania, frente a la agresión injustificada e ilegal de Rusia, que condenan sin ambages. Esta agresión es contraria al derecho Internacional Humanitario, a las normas imperativas del Derecho Internacional

y a los principios y valores universales compartidos por la comunidad internacional, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. España y Francia exigen a Rusia que ponga fin de inmediato a sus ataques, que están afectando principalmente a la población civil de Ucrania y a sus infraestructuras vitales, e instan a una retirada completa, inmediata e incondicional de las tropas rusas desplegadas en Ucrania. España y Francia continuarán prestando su apoyo a Ucrania en todos los ámbitos, incluyendo los esfuerzos relativos al apoyo militar.

6. España y Francia promoverán una agenda ambiciosa para fortalecer la capacidad y resiliencia europeas en el ámbito de la seguridad y defensa. España y Francia firman un nuevo acuerdo de cooperación en el ámbito de la defensa que actualiza el acuerdo de 1983, adaptándolo al nuevo entorno estratégico, y reafirman su deseo de consolidar su estrecha cooperación bilateral en los ámbitos estratégico, operacional y de capacidades. Ambos países siguen comprometidos con el mantenimiento de una fuerte cooperación y presencia militar en África y el Golfo de Guinea. Insisten en la necesidad de implementar la Brújula Estratégica de la Unión Europea, incluida la Capacidad de Despliegue Rápido, y de reforzar la base tecnológica e industrial de defensa europea, así como de profundizar la cooperación entre la Unión Europea y la Organización del Tratado del Atlántico Norte, dentro del marco del Concepto Estratégico de la OTAN y en el contexto de la próxima Cumbre de la OTAN en Vilna. Todo ello en el convencimiento de que una Unión Europea más fuerte y más capaz en el ámbito de la seguridad y defensa contribuirá positivamente a la seguridad internacional y transatlántica, de forma complementaria con la OTAN.
7. España y Francia seguirán reforzando el papel de la Unión Europea en la seguridad marítima global, y comparten el objetivo de desarrollar un esfuerzo de seguridad marítimo europeo conjunto, continuo y robusto. A tal fin, España y Francia apoyan la integración de la Operación Agenor en la Operación UE Atalanta.
8. España y Francia reconocen la importancia estratégica del Mediterráneo y de África para su política exterior, desarrollo, defensa y seguridad, y se comprometen a trabajar para reforzar los vínculos de la Unión Europea con la Vecindad Sur y la Unión por el Mediterráneo. Reconocen, al mismo tiempo, la importancia del Indo-Pacífico, como región dinámica y de creciente relevancia geoestratégica para la Unión Europea. Proclaman su compromiso con los países de América Latina y el Caribe, con los que comparten valores y principios, y profundos lazos políticos, económicos, sociales y culturales, enraizados en un pasado común y en un futuro compartido. A tal fin, ambos países nos comprometemos a colaborar para que la Cumbre UE-ALC, que tendrá lugar durante la Presidencia española del Consejo de la UE, tenga un carácter inclusivo y refuerce los vínculos bi-regionales.

9. En el actual contexto global, que puede desequilibrar el terreno de juego, propiciando comportamientos discriminatorios hacia empresas europeas y una pérdida de inversiones para la Unión Europea, España y Francia defienden la necesidad de una estrategia europea rápida y ambiciosa para asegurar la competitividad y resiliencia de la economía y la industria europeas, y de mantener el equilibrio en el terreno de juego entre los Estados miembros de la UE, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas durante la crisis del Covid-19, en especial en relación con el instrumento SURE. Dicha estrategia deberá preparar la economía europea para las transiciones verde y digital y reducir las dependencias estratégicas. Apoyaremos soluciones rápidas, inteligentes y eficientes para acelerar y simplificar instrumentos y fondos existentes, incluyendo el Next Generation, hacia una política industrial europea más ambiciosa, y actuar en favor de legislaciones europeas e instrumentos temporales útiles, en especial en relación con “clean tech”, IPCEI y procedimientos de ayudas de Estado. España y Francia confían en que tengan lugar discusiones y decisiones fructíferas en relación con esta estrategia europea durante el Consejo Europeo extraordinario de los días 9 y 10 de febrero de 2023.
10. España y Francia reconocen que la innovación es un bien público europeo, necesario en particular para apoyar la transición verde y digital y para desarrollar empleos cualificados y la competitividad de la Unión Europea. A este respecto, se comprometen a promover un entorno favorable para la innovación y a fomentar una financiación pública y privada suficiente.
11. En un contexto marcado por la recuperación posterior a la pandemia de COVID-19 y la agresión de Rusia a Ucrania, España y Francia están de acuerdo en la importancia de contar con cadenas de suministro resilientes, asociaciones estratégicas y mercados abiertos, incluyendo a través de una política comercial, abierta, justa, sostenible, actualizada y asertiva. La política comercial europea debe servir de base para la crear empleo y fomentar la competitividad dentro de la Unión Europea, y debe contribuir a la implementación de estándares europeos, a promover la igualdad de condiciones a nivel global y a fomentar un comercio sostenible que respete los derechos humanos, sociales, laborales y medioambientales, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París. Dados los recientes cambios en América Latina, nos comprometemos a una agenda climática y comercial positiva y ambiciosa con nuestros socios de la región.
12. España y Francia dan la bienvenida a la reciente Comunicación de la Comisión Europea sobre gobernanza económica, que consideran una base relevante de trabajo, al incorporar los principios básicos de apropiación nacional, enfoque a medio plazo y diferenciación por país, que deben estar en el núcleo del marco renovado y, en consecuencia, los objetivos de preservar unas finanzas públicas saneadas y, al mismo tiempo, fortalecer el crecimiento sostenible. Ambos países acuerdan participar activamente en los debates en

curso, promoviendo un acuerdo que garantice la previsibilidad y la estabilidad, basado en aquellos elementos que aseguren una aplicación efectiva de los principios básicos antes mencionados. Ambos países comparten la visión de que mejorar la eficacia y la tracción política del Procedimiento de Desequilibrio Macroeconómico es fundamental para reforzar la estabilidad y la resiliencia de la Unión Europea y de la Eurozona.

13. España y Francia se felicitan por el éxito de sus relaciones comerciales, que se plasman en crecientes intercambios de bienes y servicios de alto valor añadido, y seguirán trabajando para superar obstáculos que puedan entorpecer esta relación económica de primer nivel. Se congratulan asimismo por el nuevo impulso de sus inversiones bilaterales, reflejo de la confianza mutua y de la integración creciente de los operadores de ambos países, y expresan su voluntad de reforzar la presencia y la cooperación empresarial entre ambas economías.
14. Los Gobiernos de España y Francia defienden, con renovada convicción, el fortalecimiento de la Europa Social en el marco de las actuales transiciones ecológica y digital, así como el avance en la ejecución del Pilar Europeo de Derechos Sociales. Reafirman asimismo su compromiso de seguir fortaleciendo la cooperación en materia de trabajo y economía social y solidaria, con el objetivo de mejorar las habilidades y las condiciones laborales de las personas trabajadoras, promover el trabajo decente y de calidad, fomentar salarios mínimos adecuados, apoyar el diálogo social y potenciar los modelos de economía social y solidaria.
15. España y Francia comparten la necesidad de continuar actuando con medidas que hagan frente a la crisis energética, protegiendo a los hogares y la industria. Trabajarán en la adopción de medidas eficaces para evitar precios excesivos de la energía en ambos países durante los próximos meses y para el próximo invierno. Los dos países trabajarán estrechamente para una rápida y completa reforma del mercado eléctrico europeo, para garantizar su funcionamiento equitativo y asegurar la completa descarbonización del sector eléctrico y las economías europeas en su conjunto.
16. Ambos países coinciden en que la transición energética es la solución adecuada para avanzar hacia la neutralidad climática, asegurar un suministro energético seguro, asequible y sostenible, y reducir su dependencia de los combustibles fósiles, respetando plenamente el derecho de cada Estado miembro a elegir su estructura energética. Para ello, ambos países reafirman su compromiso de desarrollar los proyectos de interconexión eléctrica previstos y el proyecto H2Med, que contribuirán a reforzar la seguridad energética de la UE. España y Francia trabajarán con los reguladores energéticos y la Comisión Europea para maximizar la financiación europea de los proyectos de interconexión energética y facilitar su evaluación y despliegue. España y Francia reconocen la importancia de la producción, transporte y consumo de hidrógeno limpio como el producido a partir de fuentes de energía renovables

y bajas en carbono. En cuanto a la interconexión eléctrica por el Golfo de Bizkaia, España y Francia urgen a sus reguladores a encontrar en las próximas semanas soluciones financieras equitativas y justas, fundamentadas en la actualización del análisis de costes y beneficios.

17. España y Francia acogen con satisfacción los progresos realizados en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático de 2022 (COP-27) en Sharm el Sheik, incluidos los relativos a la respuesta a pérdidas y daños asociados a los efectos adversos del cambio climático, pero lamentan la falta de un mayor compromiso por parte de los principales emisores para acelerar la reducción de emisiones con el fin de alcanzar una senda compatible de 1,5°C. En este sentido, con vistas a la COP28, que se celebrará en Dubai en 2023 durante la Presidencia española del Consejo de la UE, España y Francia trabajarán para alcanzar un acuerdo global sobre un pico mundial de emisiones en 2025 y un compromiso mundial para reducir progresivamente los combustibles fósiles.

18. España y Francia acogen con satisfacción la designación de una Zona Marítima Especialmente Sensible en el Mediterráneo Noroccidental el 15 de diciembre de 2022, y piden que continúe la cooperación entre Francia y España para alcanzar un conjunto de medidas de protección en la zona, en el marco ampliado del grupo de trabajo de las cuatro capitales. Afirman su voluntad de avanzar y de iniciar en 2023 los trabajos necesarios para la creación de una zona de control de emisiones de nitrógeno en el Mar Mediterráneo, en un enfoque inclusivo con todos los Estados ribereños firmantes del Convenio de Barcelona. Además, apoyan los trabajos que se pongan en marcha con el objetivo de establecer una futura Zona de Control de Emisiones para el Atlántico y se comprometen a trabajar conjuntamente con otros países atlánticos comunitarios y extracomunitarios. España y Francia instan a implicarse en el Comité Intergubernamental de Negociación de la ONU para desarrollar un instrumento jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluido el medio marino, y apoyar la adopción de un tratado que cubra todo el ciclo de vida de los plásticos, en aras a reducir, eliminar y prohibir los plásticos y sustancias problemáticas (aditivos y productos químicos), incluidos los microplásticos y los plásticos de un solo uso. En este sentido, Francia y España se comprometen a la traducción operativa de las medidas establecidas en el Plan de Acción para un Mediterráneo Ejemplar en 2030 para reducir la contaminación marítima por plásticos, y a la totalidad de las acciones contempladas en las hojas de ruta contenidas en los Planes de Acción Regionales (PAR) para los Desechos Marinos tanto en el Atlántico (OSPAR) como en el Mediterráneo (PNUMA/PAM).

19. Guiados por el principio de precaución y por la necesidad de proteger la biodiversidad mundial y los ecosistemas marinos, Francia y España contribuyen activamente a garantizar la preservación de los fondos marinos en el marco de las negociaciones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,

absteniéndose de toda actividad de explotación de los fondos marinos y reforzando la cooperación científica.

20. En materia agrícola, España y Francia mantendrán e impulsarán su diálogo estructurado en la defensa de la Política Agrícola Común, por su papel en la seguridad alimentaria a nivel mundial, actualmente amenazada por la situación creada en los mercados alimentarios por la invasión rusa de Ucrania. Acuerdan promover y proteger las indicaciones de origen y geográficas, luchar contra el fraude alimentario, promover la colaboración en el ámbito de la sanidad animal y vegetal bajo el enfoque “una sola salud”, y garantizar la protección de la salud y el medio ambiente a escala internacional.
21. En el ámbito del transporte, España y Francia promueven los proyectos en favor de una movilidad segura, fácil y sostenible de pasajeros y mercancías a través de las fronteras. Asimismo, acuerdan desarrollar las conexiones transfronterizas de transporte, dentro del Reglamento de la Red Transeuropea de Transporte.
22. España y Francia reiteran su apoyo al refuerzo del espacio europeo de libertad, seguridad y justicia. Están comprometidos con el buen funcionamiento del espacio sin controles en las fronteras interiores, que representa un resultado esencial del proyecto europeo y requiere de la responsabilidad compartida a fin de preservar el acervo de Schengen y la libertad de circulación, garantizando así su continuidad. En el marco de sus estrechas relaciones bilaterales, España y Francia han decidido llevar a cabo consultas periódicas en materia de seguridad interior y migración, en aplicación directa del Tratado de Amistad y Cooperación suscrito con motivo de esta XXVII Cumbre España-Francia, prestando especial atención a la cooperación transfronteriza.
23. Ambos países consideran prioritaria la promoción de la enseñanza de las lenguas española y francesa en sus respectivos sistemas educativos. Ambos países seguirán impulsando los diferentes programas de cooperación educativa en marcha, especialmente en el ámbito de la formación profesional.
24. España y Francia cooperarán para avanzar hacia una Europa feminista, que apoye firmemente las políticas para combatir la violencia contra las mujeres y promueva la igualdad de género en todas sus dimensiones, una Europa en la que se garanticen los derechos de todas las mujeres.
25. Los gobiernos de España y Francia reiteran su voluntad de seguir cooperando estrechamente en materia de cultura, lo que se materializa en la celebración de eventos de alto nivel, como el quincuagésimo aniversario de la muerte de Pablo Picasso en 2023, encarnación de nuestra historia europea compartida, con un ambicioso programa cultural relacionado con la obra y la vida del pintor, posible gracias al esfuerzo conjunto de las Comisiones de ambos países.

26. España y Francia continuarán con su labor de recuperación de la memoria de su historia compartida, posibilitada por el acuerdo bilateral sobre los archivos de la guerra civil española, el exilio, la resistencia y la deportación, firmado el 24 de abril de 2006. Proseguirán sus esfuerzos conjuntos para potenciar el valor de los archivos históricos de la Oficina francesa de protección de las personas refugiadas y apátridas, y en especial los documentos sobre refugiados españoles, a través de una cooperación renovada habilitada por un nuevo acuerdo de digitalización. Además, la recientemente aprobada Ley de la Memoria Democrática española crea un nuevo marco de colaboración, ya que contempla nuevas actuaciones relacionadas con los lugares de memoria, las víctimas del exilio, la investigación y recuperación, los archivos o la adquisición de la nacionalidad española.

27. En el marco de sus estrechas relaciones bilaterales, ambos países subrayan la importancia de la cooperación transfronteriza. Comparten el compromiso de cooperar mejor y coordinar sus iniciativas en este ámbito, al servicio de las poblaciones que viven en estas zonas transfronterizas. Para ello, España y Francia proseguirán su diálogo, en particular para desarrollar una Estrategia Transfronteriza conjunta, en aplicación directa del Tratado de Amistad y Cooperación suscrito con motivo de esta Cumbre.

28. Con el fin de aplicar las disposiciones del Tratado de Amistad y Cooperación firmado hoy por los dos países y por la presente Declaración, una hoja de ruta operativa precisará los proyectos conjuntos para desarrollar en aplicación de las orientaciones estratégicas definidas en la presente Declaración, materializando el compromiso adquirido con la firma del Tratado de Amistad y Cooperación entre ambos países.

29. Con el objetivo de continuar fortaleciendo sus relaciones bilaterales, con ocasión de la XXVII Cumbre Hispano-francesa, los Gobiernos de España y Francia firmarán los siguientes instrumentos:

- Tratado de Amistad y Cooperación entre el Reino de España y la República Francesa
- Tratado de Cooperación en el Ámbito de la Defensa entre el Reino de España y la República Francesa
- Enmienda al Acuerdo Internacional Administrativo entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional de España y el Ministerio de Educación Nacional, Juventud y Deporte de Francia, relativo a las secciones españolas en Francia y a los centros docentes franceses de enseñanza francesa en el extranjero, firmado en París y Madrid el 15 de marzo de 2021
- Declaración de Intenciones entre el Ministerio de Trabajo y Economía Social de España y la Secretaría de Estado de Economía Social y Solidaria y Vida Asociativa de Francia, sobre cooperación y asistencia técnica en materia de economía social y solidaria

- Declaración de Intenciones entre el Ministerio del Interior de España y el Ministerio del Interior y Ultramar de Francia, relativa al refuerzo de la cooperación institucional en materia de formación de directivos
- Declaración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España y el Ministerio de Agricultura y de la Soberanía Alimentaria de Francia, en materia de cooperación agraria